



**E.S.E. Hospital
San Vicente De Paúl**
Remedios | Antioquia
NIT 890.985.092-3

REGLAMENTO INTERNO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE
PAÚL DE REMEDIOS
ANTIOQUIA.**

Febrero 27 de 2.026



**E.S.E. Hospital
San Vicente De Paúl**
Remedios | Antioquia
NIT 890.985.092-3

DIANA MARIA MISAS PARRA
Gerente de la Empresa Social del Estado

JUAN PLABLO CORDOBA MUÑOZ
Subdirector Científico

DEICY NATALIA PEREZ TABORDA
Subdirectora Administrativa y Financiera



CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0	27/02/2026	Creación del documento.



TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN.....	5
1. ETAPA PREVIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
1.1. Divulgación.....	6
1.2. El periodo de inscripción y entrega de propuestas.....	6
2. ETAPA DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	6
2.1 El Moderador:	7
2.2. El Orden del día.....	7
3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:.....	8



JUSTIFICACIÓN

El presente Reglamento Interno determina el mecanismo y el procedimiento a través del cual la **Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios – Antioquia**, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2.025 sobre la gestión realizada, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El presente reglamento interno contempla aspectos relevantes relacionados con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, tales como la prestación de los servicios de salud, los procesos de contratación, los aspectos financieros y la satisfacción de los usuarios. Asimismo, tiene como propósito orientar a la comunidad Remediana y a los diferentes clientes internos y externos del Hospital sobre los parámetros bajo los cuales se desarrollará la audiencia y se realizarán las intervenciones.

De igual manera, este espacio permitirá dar a conocer los avances, resultados y las gestiones realizadas por la institución durante la vigencia 2025, en un marco de transparencia, participación ciudadana y fortalecimiento del servicio al ciudadano.



1. ETAPA PREVIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

- 1.1. **Divulgación:** En esta etapa se realiza la invitación y todo lo relacionado con la Audiencia por medio de la publicación en la Página Web Institucional, <https://www.hsvpremedios.gov.co/participa> también se realiza las invitaciones a personalidades y grupos de interés por medio de correo electrónico, el formato de y presentación de propuestas y otras orientaciones y a toda la comunidad Remediana.
- 1.2. **El periodo de inscripción y entrega de propuestas:** Desde el momento de publicación en la página web oficial hasta el 23 de marzo del 2.026.

Lugar de Inscripción y radicación de propuestas: El formato para la radicación de propuestas podrá ser descargado de la página web de la Empresa Social del Estado, disponible <https://www.hsvpremedios.gov.co/participa> Una vez diligenciado deberá ser radicado en la Oficina de Secretaria en las instalaciones del Hospital o enviado al correo info@hsvpremedios.gov.co.

2. ETAPA DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl en el auditorio ubicado en el segundo programado para tal fin con quince (15) minutos de anticipación a la hora programada.

Los asistentes realizarán el registro de asistencia a la entrada del Salón firmando la planilla dispuesta para tal fin, seguidamente recibirán los formatos para realizar preguntas y evaluar el evento.

Los funcionarios responsables de las ponencias, harán su exposición en el orden que se indica en la agenda del evento. Las exposiciones no deberán superar los 20 minutos.

Las personas que quieran intervenir y que no radicaron sus intervenciones como se había programado en la oficina de Secretaria, la página WEB o en el correo electrónico del Hospital en las fechas y horarios estipulados; podrán hacerlo el día de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas, siempre que se encuentre bien diligenciado el formato de Intervención para la misma. Dicho formato será entregado al moderador, considerando que serán tenidos en cuenta para responderse al final de aquellos que si se inscribieron con antelación.



- El Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerencia, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
- En la audiencia se tienen reservados veinte (20) minutos, tiempo en el cual se dará respuesta a las intervenciones que sea posible. Las que no se puedan atender por la limitante del tiempo, se responderán dentro de los quince (15) días después de realizado el evento de manera escrita a la dirección que el usuario suministre.

2.1 El Moderador:

Para efectos de la realización de la audiencia se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- b. Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- c. Moderar el tiempo de las intervenciones para evitar que la audiencia se convierta en un debate.
- d. Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- e. Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, previamente inscritos; intervenciones en temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- f. Asegurarse que las intervenciones verbales obedezcan a las debidamente inscritas el día de la audiencia o radicadas antes de la misma.

2.2. El Orden del día:

Se anexa documento con el orden del día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Las intervenciones a las que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página web de la institución <https://www.hsvpremedios.gov.co/participa> o por escrito a la dirección de correo electrónico que se hubiese consignado en el formato si es del caso a más tardar quince (15) días después de realizado el evento.

Igualmente, se entregará un formato para realizar la evaluación de la Audiencia, esta será tabulada por personal del Hospital y los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación serán publicados en la página Web de la Institución.

Para divulgar las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se elabora un acta final del evento dónde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, que será publicada en la página web de la institución.

Con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la comunidad Remediana, se formula un plan de mejoramiento, con el fin de mejorar y retroalimentar la gestión institucional y permitir a la ciudadanía establecer en qué medida sus propuestas o inquietudes son tenidas en cuenta por parte de la institución.

DIANA MARIA MISAS PARRA
Gerente
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL